

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica ENDE Corani S.A.

Ha comunicado que el 2 de junio de 2022, el señor Javier Rodrigo Valenzuela Méndez deja de ejercer sus funciones como Gerente Administrativo Financiero.

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, procedió a pagar el importe de Bs73.784.678,11 por concepto de pago del Interés Adicional al Mínimo (IAM), realizado junto al Cupón N° 381, en favor de los Tenedores de Bonos Aguaí de la Serie Única AGU-U1U-10; como resultado operacional del avance por la gestión 2021; y conforme a lo establecido en el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO suscrito entre el Banco BISA S.A. y AGUAÍ, y en virtud del numeral 2) del punto "7.2.19. Interés Adicional al Mínimo" del Prospecto de Emisión de Bonos Aguaí.

YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de junio de 2022, se determinó lo siguiente:

Remover del cargo de Gerente General al señor Wilson Felipe Zelaya Prudencio y designar en su lugar al señor Oscar César Guzmán Velarde con efectividad a partir del 6 de junio de 2022, con remuneración según escala salarial vigente aprobada por el Directorio de la Sociedad el 26 de julio de 2010, y atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo fijadas en los Poderes a ser conferidos y/o en la normativa interna de la Sociedad.

Designar en el cargo de Gerente de Contrataciones al señor Edgar Arsenio Zapata Suárez, con efectividad a partir del 4 de junio de 2022, con remuneración según escala salarial vigente aprobada por el Directorio de la Sociedad el 26 de julio de 2010, y atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo fijadas en los Poderes a ser conferidos y/o en la normativa interna de la Sociedad.

Designar en el cargo de Director de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y

Responsabilidad Social Empresarial al señor Raúl Flores Osinaga, con efectividad a partir del 4 de junio de 2022, con remuneración según escala salarial vigente aprobada por el Directorio de la Sociedad el 26 de julio de 2010, y atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo fijadas en los Poderes a ser conferidos y/o en la normativa interna de la Sociedad.

La revocatoria del Poder General de Administración y Representación N° 1210/2021 de 30 de diciembre de 2021, en favor del señor Wilson Felipe Zelaya Prudencio y el otorgamiento de un nuevo Poder a favor del señor Oscar César Guzmán Velarde en su carácter de Gerente General.

La revocatoria del Poder Especial y Suficiente N° 1212/2021 de 30 de diciembre de 2021, en favor del señor Wilson Felipe Zelaya Prudencio, y el otorgamiento de un nuevo Poder Especial y Suficiente en favor del señor Oscar César Guzmán Velarde para realizar en representación de la Sociedad operaciones bancarias, financieras y comerciales como "Apoderado A".

De conformidad con el artículo 60 de los Estatutos de la Sociedad, autorizar al señor Rodrigo Murillo Sasamoto, para que realice todas las gestiones y suscriba los documentos que resulten necesarios a fin de hacer efectiva las revocatorias y otorgamientos de Poderes conferidos en la presente Reunión.

Ratificar los Poderes otorgados por los anteriores Gerentes Generales de la empresa en virtud de las facultades de delegación establecidas en sus Poderes, los que en consecuencia continúan en plena vigencia hasta su expresa revocatoria por el nuevo Gerente General.

Fondos de Inversión

MiPyME Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que la Asamblea General de Participantes de 2 de junio de 2022, con la presencia del 100% de las Cuotas de Participación colocadas por el Fondo, tomó las siguientes determinaciones:

1. Dejar sin efecto las determinaciones realizadas el 7 de abril de 2022.
2. Aprobar el incremento de Capital del Fondo.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimonoveno del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049 y al numeral 3.7 (Coeficiente de Cobertura Cupón) del Prospecto de Emisión, informa que debido al exceso registrado en el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Cupón, el 4 de junio de 2022, procedió a la entrega de recursos en las

Noticias

Agencias de Bolsa

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 3 de junio de 2022, realizó la colocación primaria de 17.000 Bonos Bancarios Bursátiles, pertenecientes a la Emisión denominada “Bonos Banco Unión – Emisión 1” con Serie Única BUN-1-N1U-22, comprendida dentro del Programa de Emisiones “Bonos Banco Unión”, por un importe nominal de Bs170.000.000.-; colocación que comprende la totalidad de los Bonos emitidos en dicha Serie por el Banco Unión S.A.”

Empresas Privadas (Emisores)

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

Ha comunicado que el 6 de junio de 2022, efectuó el pago del Cupón N° 381 de la emisión de Bonos AGUAÍ, correspondiente a la Serie Única AGU-U1U-10.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de mayo de 2022, se determinó lo siguiente:

revocar los siguientes Poderes:

- Poder General de Administración y Representación Clase “A” nivel Nacional, otorgado mediante Testimonio N° 276/2021 en favor del señor Demetrio Estanys Jauregui Moscoso, en su calidad de Gerente Nacional de Negocios, emitido el 6 de septiembre de 2021.

- Poder Especial y Suficiente para representar ante el FOGACP, otorgado mediante Testimonio N° 278/2021, a favor de los señores Gustavo Alberto García Ugarte y/o Demetrio Estanys Jauregui Moscoso y/o Julia Isabel Gómez Saavedra y/o Alejandro Fabián Bustillos Meneses. En sus calidades de: Gerente General, Gerente Nacional de Negocios, Gerente Nacional de Operaciones y Gerente Nacional de Finanzas, emitido el 6 de septiembre de 2021.

- Poder Especial y Suficiente para representar ante el BDP–S.A.M. (otorgación de Créditos con recursos del FDP), otorgado mediante Testimonio N° 277/2021, a favor de los señores Gustavo Alberto García Ugarte y/o Demetrio Estanys Jauregui Moscoso y/o Alejandro Fabián Bustillos Meneses. En sus calidades de: Gerente General, Gerente Nacional de Negocios y Gerente Nacional de Finanzas, emitido el 6 de septiembre de

2021.

- Poder Especial y Suficiente de representación para el BDP S.A.M., (Administración del Sistema de Registro de Garantías no Convencionales (SRGNC)) otorgado mediante Testimonio N° 279/2021 a favor de los señores: Gustavo Alberto García Ugarte en su calidad de Gerente General y el señor Demetrio Estanys Jauregui Moscoso en su calidad de Gerente Nacional de Negocios, emitido el 6 de septiembre de 2021.

Como consecuencia de las revocatorias de los Poderes antes mencionados, determinó la otorgación de nuevos Poderes Especiales, conforme al siguiente detalle:

- Poder Especial y Suficiente para representar ante el FOGACP, a favor de los señores: Gustavo Alberto García Ugarte en su calidad de Gerente General y/o Julia Isabel Gómez Saavedra en su calidad de Gerente Nacional de Operaciones y/o Alejandro Fabian Bustillos Meneses en su calidad de Gerente Nacional de Finanzas.

- Poder Especial y Suficiente para representar ante el BDP–S.A.M. (otorgación de Créditos con recursos del FDP), a favor de los señores: Gustavo Alberto García Ugarte en su calidad de Gerente General y Alejandro Fabian Bustillos Meneses en su calidad de Gerente Nacional de Finanzas.

- Poder Especial y Suficiente de representación para el BDP S.A.M., (Administración del Sistema de Registro de Garantías no Convencionales (SRGNC)) a favor de los señores: Gustavo Alberto García Ugarte en su calidad de Gerente General y Alejandro Fabian Bustillos Meneses en su calidad de Gerente Nacional de Finanzas.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Ganadero Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que el 3 de junio de 2022, otorgó un Poder Especial, Amplio y Suficiente a las siguientes personas, para que realicen acciones determinadas respecto a los fondos GanaInversiones FIA y GanaRendimiento FIA, administrados por GanaSafi S.A.:

- Jose Alejandro Edgley Hurtado
- Maria Fernanda Canedo Quiroga
- Marco Antonio Cortez Suarez
- Nancy Ayllon Zambrana
- Octavio Marcelo Montaña Miranda
- Daniel Zelada Velez
- Luis Gabriel Piritaguary Flores
- Maria Fernanda Rivero Barba

- Ruben Efrain Vega Antequera
- Nelsa Milenka Hurtado Carballo
- Rosendo Vaca Cabral
- Ricardo Rivero Vaca
- Paola Mariana Sanchez Bellido
- Monica Ariadna Garcia Alpire

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Banco Fortaleza S.A.

ASFI/637/2022 de 30 de mayo de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación al BANCO FORTALEZA S.A., por el cargo N° 1 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-84539/2022 de 27 de abril de 2022, al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, así como en el Inciso h., Anexo 7 del Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, en su modificación aprobada con Resolución ASFI/378/2018 y publicada mediante Circular ASFI/532/2018, ambas de 14 de marzo de 2018, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar al BANCO FORTALEZA S.A., con multa, por los cargos N° 2 y N° 3, de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-84539/2022 de 27 de abril de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV, e Inciso g., del Artículo 1°, Sección 3, Numeral 7., Inciso c. del Artículo 2°, Sección 4, así como el primer párrafo del Artículo 3°, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.